



RESOLUCIÓN DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2024, DEL DELEGADO DEL RECTOR PARA LA COORDINACIÓN BIOSANITARIA Y DE LA SALUD, POR LA QUE SE APRUEBA LAS NORMAS DE MATRICULA PARA LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA EL TERCER TRIMESTRE DEL CURSO 2023-2024

La Universidad de Oviedo, en uso de su autonomía y para el cumplimiento de sus fines, así como para satisfacer la demanda social del deporte, a través del Servicio de Deportes ofrece actividades deportivas que serán impartidas en el segundo trimestre del curso académico 2023-2024

En sesión de 14 de febrero de 2024, se procede establecer las normas que regularán la matrícula del primer trimestre.

ACTIVIDADES QUE SE IMPARTEN EN EL TERCER TRIMESTRE DEL CURSO 2023/24

OVIEDO

ACTIVIDAD	PLAZAS	
	MIN.	MAX.
Aquaterapia	6	14
Entrenamiento funcional I (Tonificación)	6	18
Entrenamiento funcional II (Circuit Training)	6	18
Estiramientos	6	22
Gap (Glúteos, abdominales y piernas)	6	18
Hyrox	3	10
Iniciación a la actividad física en sala	3	7
Iniciación / perfeccionamiento baloncesto	6	16
Iniciación / perfeccionamiento fútbol	8	20

ACTIVIDAD	PLAZAS	
	MIN.	MAX.
Marcha nórdica	6	18
Natación - Iniciación	6	14
Natación - Mantenimiento	6	20
Natación - Perfeccionamiento	6	20
Pilates	6	18
Preparación física Mantenimiento	6	22
Yoga	6	18
Zumba	6	40

GIJON

ACTIVIDAD	PLAZAS	
	MIN.	MAX.
Iniciación a la actividad física en sala	3	7

MIERES

ACTIVIDAD	PLAZAS	
	MIN.	MAX.
Hipopresivos	3	16
Pilates	3	16
Preparación física de mantenimiento	3	16



NORMAS DE MATRÍCULA

La realización de las actividades estará supeditada a que se confirme el número suficiente de matrículas definitivas.

QUIENES PUEDEN SOLICITAR

1. Miembros de la Comunidad Universitaria:

Personal de Administración y Servicios (Funcionario y Laboral) que presta sus servicios en la Universidad de Oviedo.

Personal Docente e Investigador que presta sus servicios en la Universidad de Oviedo.

Estudiantado de la Universidad de Oviedo matriculado en el curso 2023/2024.

2. Familiares de las y los miembros de la Comunidad Universitaria (Cónyuge e hijos).

3. Personal ajeno a la Universidad: Sólo si quedaran plazas vacantes.

INSCRIPCIÓN EN LISTAS DE ESPERA

Las inscripciones se realizarán online <https://uniovi.i2a.es/CronosWeb/Login>

En la web del Servicio de Deportes <https://deportes.uniovi.es/> habrá un apartado con el manual y como proceder para acceder a las gestiones deportivas online

El día 19 de febrero a las 9:00 h. comenzará el plazo de inscripción en listas de espera de las distintas actividades deportivas.

El día 3 de marzo a las 00:00 h. finalizará el plazo el plazo de inscripción.

Plazo de preinscripción: del 19 de febrero al 3 de marzo de 2024.

SELECCIÓN

Las plazas se otorgarán por riguroso orden de entrada en el sistema informático y atendiendo a los siguientes criterios de prioridad:

1º Miembros de la Comunidad Universitaria.

2º Familiares de las y los miembros de la Comunidad Universitaria.

3º Personal ajeno a la Universidad.

Los listados provisionales de admitidos se publicarán el **5 de marzo de 2024**.



PLAZO RECLAMACIONES

El periodo de reclamación al listado provisional de admitidos será el 06 y 07 de marzo de 2024.

Las reclamaciones se realizarán por escrito al siguiente correo electrónico del Servicio de Deportes: cursillosdeportes@uniovi.es

Los listados definitivos con los admitidos y las listas de espera serán publicados en la web de la Universidad, <http://deportes.uniovi.es/>, el día **8 de marzo de 2024**, para que en el plazo establecido, las personas admitidas realicen el pago de la matrícula.

PAGO MATRÍCULA ONLINE

Plazos: Del 8 al 18 de marzo de 2024.

El día 8 de marzo a las 12:00 h. comenzará el plazo de pago. A esa hora se activará el icono "Confirmación actividad y pago". Los usuarios que tengan plaza recibirán un SMS confirmándolo. Pinchando en este icono se verán las actividades deportivas disponibles para realizar el pago con tarjeta de crédito.

El día 18 de marzo a las 9:00 h. los usuarios que no hayan realizado el pago se les desactivará la opción de pago en su cuenta pasando al siguiente de la lista.

Finalizado el plazo para el pago, las vacantes serán cubiertas por las personas que estuvieran en lista de espera y en el orden de prioridad establecido.

Mientras siga habiendo plazas libres los usuarios podrán inscribirse en actividades deportivas en cualquier momento (incluso después de comenzada la actividad). Se realizará a través de "Solicitud de plaza en actividad" (se activará otra vez este icono el 18 de diciembre a las 9:00 h.) y se les confirmará mediante SMS la activación de la opción de pago en su cuenta en la sección "Confirmación actividad y pago".

Precios públicos: el importe de los precios públicos por cada actividad viene fijado en las bases de ejecución del Presupuesto de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2023.

Inicio de actividades: Del día del **1 de abril al 14 de junio de 2024**

Anulación de grupos y devolución de importes:

No habrá derecho a devolución de tasas una vez realizada la matrícula salvo causas imputables al Servicio de Deportes.

La Universidad de Oviedo se reserva el derecho a eliminar de la oferta formativa aquellos cursos cuyo número de matriculados no haga posible su viabilidad. Una vez publicada la resolución de anulación, se abrirá un plazo para que los alumnos que hubieran elegido actividades que se eliminan de la oferta, pueden solicitar la devolución del importe de la



matrícula y coincidirá con un plazo extraordinario de matrícula para aquellos alumnos que deseen modificar su matrícula desde cursos anulados hacia otros cursos activados en los que haya plazas disponibles.

Los alumnos que deseen solicitar la devolución del importe deberán cumplimentar el impreso de solicitud de devolución de ingresos indebidos y el impreso de datos bancarios, ambos documentos estarán disponibles en la siguiente dirección Web: <http://deportes.uniovi.es/>.

Ambos documentos deberán ser presentados en los registros oficiales de la Universidad de Oviedo, junto con el original de la carta de pago.

EL DELEGADO DEL RECTOR PARA
LA COORDINACIÓN BIOSANITARIA Y DE LA SALUD

Fdo.: Miguel del Valle Soto